

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06.P.DIC. 0000162

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LUIDAR S.A CONSTRUCCIONES otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 17/Abril/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LUIDAR S.A CONSTRUCCIONES y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **19 ABR 2006**

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7087089
Nro. Trámite 4.2006.82

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Doctor Carlos Alberto Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. 06.P.DIC.000162 de fecha 19 de abril del 2006, sienta razón al margen de la matriz de la presente escritura de constitución de la compañía **LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES**, otorgada en esta Notaria el 17 de abril del 2006, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy fe.- Portoviejo, a 24 de abril de 2006.- La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.




Abg. Luz Hossich Ocaña López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

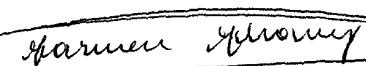
CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES (223) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LUIDAR S.A CONSTRUCCIONES" Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO NUMERO No. 24.-

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO 18 DE MAYO, DEL 2008

LA REGISTRADORA,



★ *Carmen Chang Tejera*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

